

JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 4

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

CVE-2022-10457 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de 2022 de esta Junta Vecinal, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, se considera definitivamente aprobado, con un resumen a nivel de capítulos que es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.560,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	800,00
6	INVERSIONES REALES	00,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total, Presupuesto		20.260,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.554,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.705,70
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total, Presupuesto		20.260,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 29 de diciembre de 2022.

El presidente,

Luis Miguel Cobo Palacio.

2022/10457

CVE-2022-10457